


Municipalidad Distrital de Breña

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2015-MDB
Breña, 08 de julio de 2015.

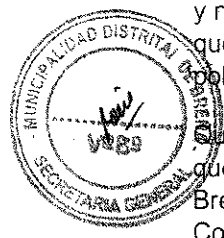
EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 005-2015-CCD-MDB del 03.07.2015, de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña y otros documentos sobre la propuesta para el otorgamiento de la distinción con la Insignia Municipal Por Labor Destacada a favor de los servidores empleados señores: Juan Elias Francia Huapaya y José Jaime León;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Ordenanza N° 440-2015-MDB/CDB de fecha 29.05.2015, se aprobó la Ordenanza que reglamenta el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña; norma que establece en su artículo 10° que corresponde a la Comisión de Condecoraciones y Distinciones: Recepcionar, evaluar y proponer al Concejo Municipal o al Despacho de Alcaldía, según corresponda las solicitudes para el otorgamiento de condecoraciones;

Que, el artículo 6° del anexo 01 de la Ordenanza N° 440-2015-MDB/CDB, señala: "La Insignia Municipal por Labor Destacada", es una distinción que se otorga a los trabajadores nombrados y contratados permanentes de la Municipalidad de Breña, que hayan destacado por su actividad laboral en beneficio de la ciudad;

Que, mediante Informe N° 515-2015-SGRH/GAF-MDB, la Subgerencia de Recursos Humanos, presenta la relación de Servidores Empleados de la Municipalidad de Breña, como son el Sr. **JUAN ELIAS FRANCIA HUAPAYA** quien ha cumplido el 16.05.2015, 43 años de servicios en la Municipalidad y al Sr. **JOSÉ JAIME LEÓN** quien ha cumplido el 27.06.2015 39 años de servicios;

Que, la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña, ha través del Dictamen N° 005-2015-CCD-MDB, ha evaluado la propuesta de Distinción con la Insignia Municipal Por Labor Destacada a favor de los servidores empleados señores: Juan Elias Francia Huapaya y José Jaime León; quienes por su destacada trayectoria en la Institución Municipal, han demostrado constancia y compromiso con la Institución, por tales méritos deben ser reconocidos por la comunidad, siendo viable otorgarles la mencionada distinción;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:



Municipalidad Distrital de Breña

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 050-2015-MDB.

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Insignia Municipal Por Labor Destacada en reconocimiento a su notable trayectoria institucional, a favor de los siguientes servidores empleados de la Municipalidad Distrital de Breña:

- > Sr. JUAN ELIAS FRANCIA HUAPAYA.
- > Sr. JOSÉ JAIME LEÓN;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al señor Alcalde Ángel Alejandro Wu Huapaya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña, entregar la distinción “Insignia Municipal Por Labor Destacada”, a los señores Juan Elias Francia Huapaya y José Jaime León;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectuar el registro de la condecoración en el “Libro de Registro de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña”.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional www.munibrena.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Abog. ROCIO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL
SECRETARIA GENERAL

AAWH/RVC.